ACTA DE JUSTIFICACION ADICION No 01

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 105-DISANEJC/CENACARM-2021	DE FECHA: NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021
OBJETO	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS, BITER Y BAMUR), BASMA EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN EN CARTAGO.
CONTRATISTA	CLINICA DE FRACTURAS SAS
NIT	891.411.743-0
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID VELEZ PELAEZ
CEDULA	Cedula de ciudadanía N° 4.518.669 expedida en Pereira (Risaralda)
CDP	NO.11621 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	NO. 17321 DEL 11 DE MARZO DE 2021
VALOR INICIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 37.000.000,00)
VALOR ADICION No 1	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 18.500.000,00)
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 55.500.000,00)
MODIFICACION 001	ADICION Y AMPLIACION DEL PLAZO EN ATENCION A ADICION DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A VIGENCIAS FUTURAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE EL 11 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2021
AMPLIACION PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	SV GARZON MELO CARLOS FERNANDO – supervisor de la aceptación de oferta nombrado (a) mediante resolución No 1046 del 16 de febrero de 2021.

En Armenia, Quindío, en la oficina de contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", se reunieron CLINICA DE FRACTURAS SAS con NIT 891.411.743-0 Representado legalmente por el (la) señor (a) JUAN DAVID VELEZ PELAEZ identificado (a) con la Cedula de ciudadanía N° 4.518.669 expedida en Pereira (Risaralda) , como contratista y el (la) señor (a) SV GARZON MELO CARLOS FERNANDO – supervisor de la aceptación de oferta nombrado (a) mediante resolución No 1046 del 16 de febrero de 2021, en calidad de supervisor DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA con el fin de suscribir la presente acta de justificación de Modificación en cuanto a la adición en valor y ampliación del plazo de ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 105-DISANEJC/CENACARM-2021, teniendo en cuenta lo siguiente:

Escaneado con CamScanner

1) Que a los nueve (09) días del mes de marzo de 2021 se suscribió la aceptación de oferta N° 105-DISANEJC/CENACARM-2021

2) Que el objeto de esta aceptación de oferta es EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS, BITER Y BAMUR), BASMA EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN EN CARTAGO. y cuyo plazo de plazo de ejecución inicial se establece hasta El 05 De diciembre De 2021 y/o hasta agotar presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

3) Que por consiguiente la aceptación de oferta N° 105-DISANEJC/CENACARM-2021, se encuentra vigente y en ejecución.

4) Que a la fecha se viene cumpliendo con el objeto de la aceptación de oferta y las condiciones pactadas en el mismo que, debido al cierre de vigencia, el principio de anualidad y la economía procesal, es conveniente realizar adición en valor y ampliación del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta, esto con el fin de dar continuidad en el primer semestre de 2022 a el suministro de elementos de ortesis y línea blanda para el personal de usuarios y beneficiarios del SSFM.

5) Que mediante oficio No 346 de fecha 18 de noviembre de 2021, el supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 105-DISANEJC/CENACARM-2021 solicita al contratista JUAN DAVID VELEZ PELAEZ con Cedula de ciudadanía N° 4.518.669 expedida en Pereira (Risaralda) , Represéntate legal de CLINICA DE FRACTURAS SAS con NIT 891.411.743-0 adición en valor por la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 18.500.000,00), con cargo a presupuesto de vigencias futuras con el propósito de garantizar en el primer semestre del 2022 el suministro de elementos de ortesis y línea blanda para el personal de usuarios y beneficiarios del SSFM.

6) Que mediante oficio emitido sin numero, el contratista acepta la adición de la ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 105-DISANEJC/CENACARM-2021 por la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 18.500.000,00), con cargo a presupuesto de vigencias futuras con el propósito de dar continuidad en el primer semestre de 2022 a el suministro de elementos de ortesis y línea blanda para el personal de usuarios y beneficiarios del SSFM.

7) Que mediante oficio 1351 de fecha 01 de diciembre de 2021 el supervisor, solicita al señor MY OSCAR ANDRES SAAVEDRA MANCO realizar adición de la ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 105-DISANEJC/CENACARM-2021 por la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 18.500.000,00), con cargo a presupuesto de vigencias futuras con el propósito de dar continuidad en el primer semestre de 2022 a el suministro de elementos de ortesis y línea blanda para el personal de usuarios y beneficiarios del SSFM.

8) Que el asesor económico de la CENAC REGIONAL ARMENIA determino que: es conveniente y oportuno adicionar la presente aceptación de oferta en la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 18.500.000,00), valor equivalente a un 50% del valor inicial, estando esto acorde con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 parágrafo. De igual forma se establece que la presente modificación de conformidad al artículo 27 del citado estatuto no altera

Escaneado con CamScanner

el equilibrio financiero del negocio jurídico, que se cuenta con el presupuesto y que a su vez las partes manifiestan su voluntad de modificar lo correspondiente al valor y plazo de la aceptación de oferta. Que estos recursos se ejecutaran a partir del 1 de enero de 2022 y que con los mismos se pretende garantizar en el primer semestre del 2022 el suministro de elementos de ortesis y línea blanda para el personal de usuarios y beneficiarios del SSFM. Así mismo se deja constancia que la resolución No 8682 del 18 de noviembre de 2022 asigna cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejercito y sus establecimientos de sanidad militar. Y que en el SIIF II se expidió la asignación de vigencias futuras No 125421 de fecha 19-11-2021 por valor de $ 4.469.840.000,00

9) En vista de lo anterior el supervisor y el Contratista ACUERDAN y solicitan al señor ordenador del Gasto modificar en cuanto a realizar adición de la ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 105-DISANEJC/CENACARM-2021 por la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 18.500.000,00), con cargo a presupuesto de vigencias futuras con el propósito de dar continuidad en el primer semestre de 2022 a el suministro de elementos de ortesis y línea blanda para el personal de usuarios y beneficiarios del SSFM.

10) Que al respecto, de la posibilidad de realizar modificaciones a los contratos estatales ha señalado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009 que: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad de la aceptación de oferta sobre los restantes elementos de la misma."

11) Que la solicitud de la adición de la ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 105-DISANEJC/CENACARM-2021, se fundamenta también teniendo en cuenta que en el inciso 2 del Parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que "los contratos estatales no podrán adicionarse en más de un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial".

La presente acta se firma en Armenia, Quindío a los _____ días del mes de _____ 2021.

POR EL CONTRATISTA

JUAN DAVID VELEZ PELAEZ
Cedula de ciudadanía N° 4.518.669
expedida en Pereira (Risaralda)
Represéntate legal de
CLINICA DE FRACTURAS SAS
NIT 891.411.743-0
CONTRATISTA

POR LA ENTIDAD

C.C. 93.166.325

SV GARZON MELO CARLOS FERNANDO – supervisor de la aceptación de oferta nombrado (a) mediante resolución No 1046 del 16 de febrero de 2021.

Escaneado con CamScanner